

## DIAN DECLARA CONTINGENCIA EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADUANEROS

**Bogotá, 27 de noviembre 2018.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN– señaló que, del 26 al 29 de noviembre de 2018, se suspenden los servicios de carga importaciones, exportaciones y SYGA importaciones.

Con el fin de garantizar la facilitación del comercio exterior y la atención oportuna a los usuarios, se autoriza el trámite manual y de esta forma el usuario aduanero presentará en forma física o a través de medios magnéticos la documentación e información requerida; como lo establece el artículo 7 del Decreto 390 de 2016 y el inciso 2 del artículo 1 de la Resolución 0072 del 29 de noviembre de 2016.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presentaciones de las declaraciones de importación en bancos: Los usuarios podrán ingresar [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), en el enlace para usuarios no registrados en donde podrán acceder al Formulario 500 y al Formulario 690 (recibo de pago). Dichos formularios deberán ser diligenciados manualmente y deberán ser presentados en bancos, atendiendo el procedimiento.
2. Presentaciones de las declaraciones de importación OEA importador, UAP y declarantes que presentan declaraciones sin pago: Los usuarios podrán ingresar a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) – Usuarios no registrados y acceder al Formulario 500 el cual podrán diligenciar en línea. Posteriormente deberán presentarlo ante la DIAN para obtener el número de aceptación y presentación manual, así como el número de levante.
3. Suspensión de términos: Estarán suspendidos los términos para aceptar y ejecutar las operaciones de tránsito, permanencia de las mercancías en depósito y la presentación de declaraciones anticipadas.

**Contacto:** Asistencia al Cliente 546 2200 – 6059830

4. Certificado de origen: Se ha dispuesto en [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) el procedimiento para contingencia y los formatos para trámite manual de las declaraciones juramentadas de origen para los usuarios aduaneros, en las siguientes rutas respectivamente
- [https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Circulares/2\\_1\\_Procedimiento\\_para\\_contingencia\\_y\\_tramite\\_manual\\_en\\_origen.pdf](https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Circulares/2_1_Procedimiento_para_contingencia_y_tramite_manual_en_origen.pdf)
  - <https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Paginas/ContingenciaSisOrigen.aspx>

Finalmente, la DIAN recuerda al público en general que una vez restaurados los sistemas informáticos electrónicos deberá darse cumplimiento a las disposiciones legales y se restituirán los términos.

**Contacto:** Asistencia al Cliente 546 2200 – 6059830